

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 78-2024

Guatemala, 1 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo de fecha 10 de marzo de 1972, la Comisión Portuaria Nacional, se integra, entre otros, por un representante del Ministerio de Finanzas Públicas, quien la presidirá.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 64-2020 de fecha 28 de enero de 2020, se nombró al Licenciado Omar Ricardo Barrios Osorio como representante titular por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Comisión Portuaria Nacional, quien con fecha 22 de enero de 2024 presenta su renuncia al nombramiento referido, por lo que es procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se acepte la misma.

POR TANTO

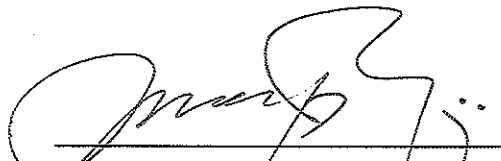
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 del Acuerdo Gubernativo de fecha 10 de marzo de 1972; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Omar Ricardo Barrios Osorio, al cargo de representante titular por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Comisión Portuaria Nacional, en consecuencia se revoca el nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial Número 64-2020 de fecha 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JM/DEAF/CADQ/paf

